

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MINCETUR/CS – 1RA CONVOCATORIA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL MINCETUR”

En el distrito de San Isidro, siendo las 10:46 horas del día 05 de marzo de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 452-2023-MINCETUR/SG/OGA, con la finalidad de **adjudicar la Buena Pro** del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 03-2024-MINCETUR/CS-1ra Convocatoria, para la contratación del “Servicio de agenciamiento de pasajes internacionales y servicios conexos para funcionarios y servidores del MINCETUR”.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes miembros:

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola	Presidente Titular
Lucia del Rosario Niño Ruesta	Miembro Titular
Juan José Chancan Palomino	Miembro Suplente

ANTECEDENTES:

En la fecha 05 de marzo de 2024, este Colegiado llevo a cabo la etapa de admisión, evaluación y calificación de ofertas, señalando que las Ofertas de los postores **TRAVEL GROUP PERU S.A** y **TRAVEL TIME SA** califican.

En consecuencia, este Colegiado, adopta por unanimidad:

OTORGAMIENTO DE BUENA PRO:

Otorgar la buena pro al postor:

Razón Social : **TRAVEL GROUP PERU S.A**

RUC : **20100912768**

Por el monto : **USD 338,258.20** (Trescientos treinta y ocho mil, doscientos cincuenta y ocho con 20/100 dólares americanos)

- REGISTRAR** en el SEACE, los resultados del procedimiento, en cumplimiento del artículo 63° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- SOLICITAR**, una vez consentido la buena pro, la inmediata verificación de los documentos de la oferta ganadora, en mérito al numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:00 horas del mismo día, se da por concluida la presente acta, luego de ser leída y aprobada por unanimidad, por los miembros del Comité de Selección.



Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
Presidente

Firmado digitalmente por HONORES
CARHUAMACA DE SÓCOLA Eliana Luz
FAU 20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2024/03/05 15:54:33-0500



Lucía del Rosario Niño Ruesta
Miembro Titular

Firmado digitalmente por NIÑO RUESTA Lucía Del
Rosario FAU 20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2024/03/05 14:47:19-0500



Juan José Chancan Palomino
Miembro Suplente

Firmado digitalmente por CHANCAN PALOMINO
Juan Jose FAU 20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2024/03/05 15:15:09-0500

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUCIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MINCETUR/CS – 1RA CONVOCATORIA

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL MINCETUR ”

En el distrito de San Isidro, siendo las 09:30 horas del día 05 de marzo de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 452-2023-MINCETUR/SG/OGA, con la finalidad de admitir, evaluar y calificar las ofertas presentadas en el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 03-2024-MINCETUR/CS 1ra Convocatoria, para la contratación del “Servicio de agenciamiento de pasajes internacionales y servicios conexos para funcionarios y servidores del MINCETUR”.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes miembros:

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola	Presidente Titular
Lucia del Rosario Niño Ruesta	Miembro Titular
Juan José Chancan Palomino	Miembro Suplente

Cabe señalar que el Sr. Ricardo Carrasco Mollet se encuentra de Licencia por lo que participará en el presente acto el Sr. Juan José Chancan Palomino, en calidad de miembro suplente.

ANTECEDENTES:

El Presidente del Comité de selección, da inicio a la presente sesión, señalando que de acuerdo al Acta de Revisión de Ofertas de fecha 01 de marzo de 2024, se solicitó la subsanación a la Oferta de **TRAVEL GROUP PERU S.A.**

En atención a ello, el postor **TRAVEL GROUP PERU S.A.** cumple con realizar la subsanación, a través del SEACE el 04 de marzo de 2024.

ADMISIÓN DE OFERTAS:

En Acto Privado, el Comité de Selección procede a descargar la subsanación de la oferta, por la plataforma del SEACE, para verificar la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 de la Sección Específica de las Bases Integradas; obteniéndose el siguiente resultado:

- **TRAVEL GROUP PERU S.A.** Cumple con subsanar la información consignada de MYPE en el Anexo N° 01 – Declaración Jurada de Postor, foliación de la oferta y además de acreditar los documentos para la admisión de la oferta según lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, así como la acreditación ante MINCETUR como agente Mayorista, Minorista u Operador de Turismo, de acuerdo a la clasificación señaladas en el Decreto Supremo N° 005-2020- MNCETUR¹; por lo que la oferta del postor se declara **ADMITIDA**.
- **TRAVEL TIME S A:**
Cumple con presentar los documentos para la admisión de la oferta según lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta del postor se declara **ADMITIDA**.
- **TRAVEX S.A.**
De la revisión integral de la Oferta, se verifica que todas las Declaraciones juradas presentan firmas pegadas, reproducidas de una imagen matriz (mismos trazos), por lo que no han sido suscritas de forma manuscrita o digital - Ley N° 27269 de acuerdo a lo indicado en el numeral

¹ Constancia que indique que el contratista se encuentra inscrito en el directorio nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados conforme lo señalado en el artículo 9 del DS. N° 004-2016-MINCETUR

1.6 (Forma de presentación de ofertas) de la Sección General de las Bases Integradas. Esta omisión incluye al Anexo 6 - Precio de la oferta.

Respecto a la falta de firma manuscrita o digital en el Anexo 6- Precio de la Oferta- se debe señalar lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica "*En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable*", por lo que se determina que no procede la subsanación de dicha omisión, por lo que la oferta del postor se declara **NO ADMITIDA**.

La Admisión de las ofertas se encuentra detallada en el **Cuadro N° 01 - REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA**, el mismo que forma parte de la presente Acta.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

Acto Seguido, se procede a la evaluación de la oferta, determinando también el Orden de Prelación, señaladas en el cuadro precedente de conformidad a los factores de evaluación establecidas en las bases, del cual se obtiene el resultado siguiente:

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE POR PRECIO (a)	PUNTAJE TOTAL (a+b)	ORDEN DE PRELACIÓN
1	TRAVEL GROUP PERU S.A.	\$338,258.20	100.00	100.00	1
2	TRAVEL TIME SA	\$347,956.20	97.21	97.21	2

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Acto Seguido, el Comité de Selección da inicio a la sesión a fin de proceder con la calificación de las ofertas evaluada de conformidad con los requisitos de calificación establecidas en las bases integradas y artículo 75° del RLCE, el cual se encuentra descrito en el **Cuadro N° 03 – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**, adjunto a la Presente Acta; no obstante, se describe en resumen el sustento de Calificación de Ofertas.

- **TRAVEL GROUP PERU S.A- CALIFICA**
- **TRAVEL TIME SA - CALIFICA**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:45 horas del mismo día, se da por concluida la presente acta, luego de ser leída y aprobada por unanimidad, por los miembros del Comité de Selección.



Firmado digitalmente por HONORES
CARHUAMACA DE SOCOLA Eliana Luz
FAU 20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2024/03/05 15:53:52-0500

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
Presidente



Firmado digitalmente por NIÑO RUESTA Lucia Del
Rosario FAU 20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2024/03/05 14:59:48-0500

Lucia del Rosario Niño Ruesta
Miembro Titular



Firmado digitalmente por CHANCAN PALOMINO
Juan Jose FAU 20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2024/03/05 15:14:21-0500

Juan José Chancan Palomino
Miembro Suplente

CUADRO N° 01 - REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA ADMISIÓN DE LA OFERTA

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MINCETUR/CS -1

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL MINCETUR"

N°	POSTOR	PRESENTA PROPUESTA		DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA							CONDICIÓN FINAL
		CONSORCIO	VERIFICACION RNP	ANEXO N° 1	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACION DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO N° 2	ANEXO N° 3	ANEXO N° 4	ANEXO N° 5	ANEXO N° 6	
				DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR	CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PODER/ DNI	DECLARACIÓN JURADA (LITERAL B) ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)	PRECIO DE LA OFERTA	
1	TRAVEX S.A.	NO	SI	PRESENTÓ	PRESENTÓ Certificado de Vigencia, a favor de GASTAÑEDA DIEZ, Rafael Mario, cargo Apoderado Clase B, expedido por la Zona Registral N° IX - Sede Lima - Oficina Registral de Lima el 10 de noviembre de 2023.	PRESENTÓ	PRESENTÓ	PRESENTÓ	NO APLICA	PRESENTÓ	NO ADMITIDA
2	TRAVEL TIME SA	NO	SI	CUMPLE (Folio 03)	CUMPLE (Folio 4-5) Certificado de Vigencia, a favor de VITOR INGUNZA MERY LUZ, cargo Gerente General, expedido por la Zona Registral N° IX - Sede Lima - Oficina Registral de Lima el 20 de enero de 2024.	CUMPLE (Folio 06)	CUMPLE (Folio 07)	CUMPLE (Folio 08)	NO APLICA	CUMPLE (Folio 09 y 10)	ADMITIDA
3	TRAVEL GROUP PERU S.A.	NO	SI	CUMPLE (Folio 02)	CUMPLE (Folio 3-4) Certificado de Vigencia, a favor de RAM SHARMA, Guru, cargo Gerente, expedido por la Zona Registral N° IX - Sede Lima - Oficina Registral de Lima el 28 de febrero de 2024.	CUMPLE (Folio 05)	CUMPLE (Folio 06)	CUMPLE (Folio 07)	NO APLICA	CUMPLE (Folio 08 y 09)	ADMITIDA

Lima, 05 de marzo de 2024

OBSERVACIONES:

TRAVEL GROUP PERU S.A.

Cumplió con subsanar la información de MYPE declarado en el Anexo N° 01 - Declaración Jurada de Datos del postor- la foliación correlativa de la oferta, así como la acreditación ante MINCETUR como agente Mayorista, Minorista u Operador de Turismo, de acuerdo a la clasificación señaladas en el Decreto Supremo N° 005-2020- MNCETUR; por lo que se declara **ADMITIDA**

TRAVEX S.A.

De la revisión integral de la Oferta, se verifica que todas las Declaraciones juradas presentan firmas pegadas, reproducidas de una imagen matriz (mismos trazos), por lo que no han sido suscritas de forma manuscrita o digital - Ley N° 27269 de acuerdo a lo indicado en el numeral 1.6 (Forma de presentación de ofertas) de la Sección General de las Bases Integradas. Esta omisión incluye al Anexo 6 - Precio de la oferta.

Respecto a la falta de firma manuscrita o digital en el Anexo 6- Precio de la Oferta- se debe señalar lo establecido en el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que indica "En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable", por lo que se determina que no procede la subsanación de dicha omisión, por lo que la oferta del postor se declara **NO ADMITIDA**.



Firmado digitalmente por NIÑO RUESTA Lucia Del Rosario FAU 20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2024/03/05 14:56:51-0500

Lucia Del Rosario Niño Ruesta
Miembro (T)



Firmado digitalmente por HONORES CARHUAMACA DE SOCOLA Eliana Luz FAU 20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2024/03/05 15:52:08-0500

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
Presidente (T)



Firmado digitalmente por CHANCAN PALOMINO Juan Jose FAU 20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2024/03/05 15:12:48-0500

Juan José Chancan Palomino
Miembro (S)

**CUADRO N° 02 - FACTORES DE EVALUACION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MINCETUR/CS -1**

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL MINCETUR"

El Presidente del Comité de Selección informó al presente procedimiento de selección se registraron cinco (05) participantes, al cual se presentaron tres (03) en la fecha y horario establecido en las Bases Integradas. Al respecto, luego de la revisión de la documentación obligatoria, las ofertas admitidas serán evaluadas en la presente etapa en concordancia con lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

EVALUACION

Acto seguido, se procedió con la evaluación de las ofertas admitidas, procediéndose a aplicar los factores de evaluación previstos en las Bases:

FACTORES DE EVALUACION		PUNTAJE MÁXIMO (Puntos)	VALOR ESTIMADO	DOCUMENTOS PRESENTADO
PRECIO	CRITERIO			
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>Donde:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo el precio</p>	100	\$347,957.82	ANEXO N° 6 PRECIO DE LA OFERTA

Finalmente, de acuerdo a lo indicado, las ofertas de las personas juridicas detallado en el cuadro a continuacion, acceden a la etapa de Evaluación de Ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	POSTOR	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE POR PRECIO	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	TRAVEL GROUP PERU S.A.	\$338,258.20	100.00	100.00	1
2	TRAVEL TIME SA	\$347,956.20	97.21	97.21	2

Lima, 05 de marzo de 2024

Observaciones:

Ninguna



Firmado digitalmente por NIÑO RUESTA Lucia Del Rosario FAU 20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2024/03/05 14:54:04-0500

Lucia Del Rosario Niño Ruesta
Miembro (T)



Firmado digitalmente por HONORES CARHUAMACA DE SOCOLA Eliana Luz FAU 20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2024/03/05 15:52:39-0500

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola



Firmado digitalmente por CHANCAN PALOMINO Juan Jose FAU 20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2024/03/05 15:32:42-0500

Juan José Chancan Palomino
Miembro (S)

CUADRO N° 03 - REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MINCETUR/CS -1
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL MINCETUR"

No	REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTOR N° 01 SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR N° 02 SEGÚN ORDEN DE PRELACIÓN
		TRAVEL GROUP PERU S.A.	TRAVEL TIME SA
A	CAPACIDAD LEGAL	ACREDITA / NO ACREDITA	ACREDITA / NO ACREDITA
	HABILITACION		
	<p>Requisitos:</p> <p>-La Agencia de Viajes deberá estar afiliada a la International Air Transport Association (IATA).</p> <p>-La Agencia de Viajes deberá estar acreditada ante MINCETUR como agente Mayorista, Minorista u Operador de Turismo, de acuerdo a la clasificación señaladas en el Decreto Supremo N° 005-2020- MNCETUR.</p> <p>Acreditación:</p> <p>-Copia simple de certificado vigente de estar afiliado a la IATA (International Air Transport Association)</p> <p>-Copia simple de la constancia de Agencia de Viajes vigente emitida por el Ministerio de Comercio Exterior de Turismo.</p>	<p>CUMPLE (Folios 13)</p> <p>• Certificado de Acreditación IATA - Asociación Internacional de Transporte Aéreo, con su respectivo traducción oficial a nombre de TRAVEL GROUP PERU S.A.</p> <p>-Constancia N° 089-2016 de fecha 02 de noviembre de 2016, donde indica TRAVEL GROUP PERU SA se encuentra inscrita en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados como Operador de Turismo.</p>	<p>CUMPLE (Folios 12-15)</p> <p>• Certificado de Acreditación IATA - Asociación Internacional de Transporte Aéreo, con su respectivo traducción oficial a nombre de TRAVEL TIME SA</p> <p>-Constancia N° 778 de fecha 12 de mayo de 2022, donde indica TRAVEL TIME SA se encuentra inscrita en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados como MINORISTA.</p>
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	ACREDITA / NO ACREDITA	ACREDITA / NO ACREDITA
B.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
	<p>Requisitos:</p> <p>La agencia de Viajes deberá contar con el Sistema Global de Reservas SABRE y/o AMADEUS, o cualquier otro sistema similar o superior que está en línea, con sede en la ciudad de Lima.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido. (No cabe presentación de declaración jurada)</p>	<p>CUMPLE (Folios 15)</p> <p>-Constancia emitida por AMADEUS PERU S.A con fecha 1 de febrero de 2024, en la cual se indica que TRAVEL GROUP PERU S.A. se encuentra capacitado para uso del sistema AMADEUS.</p>	<p>CUMPLE (Folios 17-18)</p> <p>• Constancia emitida por SABRE INTERNATIONAL - PERU con fecha 04 de julio de 2023 en la cual se indica que TRAVEL TIME SA se encuentra capacitado para hacer uso del sistema SABRE.</p> <p>-Constancia emitida por AMADEUS PERU S.A con fecha 14 de abril de 2023, en la cual se indica que TRAVEL TIME SA se encuentra capacitado para uso del sistema AMADEUS.</p>
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	ACREDITA / NO ACREDITA	ACREDITA / NO ACREDITA
	<p>Requisitos:</p> <p>Experiencia mínima de dos (02) años como asesor de viajes o ejecutivo de Cuenta o counter en el manejo de cuentas corporativas en actividades relacionadas al servicio de emisión o provisión o diligenciamiento agenciamiento de pasajes aéreos.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>CUMPLE (Folios 17)</p> <p>Constancia de trabajo emitida por TRAVEL GROUP PERU SA en la cual de indica que el señor MARGARITA PETRONILA MIRANDA SUAREZ labora en dicha empresa desde el 02/08/1999 hasta el 29/02/2024, ocupando el cargo de Ejecutiva de Viajes de Cuentas Corporativa, con experiencia en ventas de pasajes aéreos nacionales e internacionales, alojamiento, seguro de viajeros, (...).</p>	<p>CUMPLE (Folios 19-20)</p> <p>• Constancia de trabajo emitida por TRAVEL TIME SA en la cual de indica que el señor SHEILA CHRISTINE PÉREZ TOLEDO laboró en dicha empresa desde el 15/10/2007 hasta el 31/03/2020, ocupando el cargo de Counter nacional e internacional (Ejecutivo de Cuentas Corporativa estatales y privadas).</p> <p>Constancia de trabajo emitida por TRAVEL TIME SA en la cual de indica que el señor SHEILA CHRISTINE PÉREZ TOLEDO labora en dicha empresa desde el 04/05/2022 hasta el 29/01/2024, ocupando el cargo de Counter nacional e internacional (Ejecutivo de Cuentas Corporativa estatales y privadas), con experiencia en ventas corporativas de pasajes aéreos nacionales e internacionales, así como en la búsqueda, reserva, agenciamiento y/o emision de pasajes aéreos.</p>
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA / NO ACREDITA	ACREDITA / NO ACREDITA
	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de agenciamiento y/o emisión y/o provisión de pasajes aéreos.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>CUMPLE (Folios 19-44)</p> <p>(i) Contrato N° 042-2018-MINCETUR/SG/OGA de fecha 16 de julio de 2018 suscrito con el MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO, por el SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS ", por el monto de USD 1 750 938.85 Dólares americanos. Adjunta Constancia de Prestacion de Servicios N° 255-2024 de fecha 07 de febrero de 2024, en la cual se indica que segun contrato el monto ejecutado fue de USD 1 083 226.74 Dólares americanos.</p> <p>(ii) Contrato N° 054-2019/SUNAT de fecha 08 de marzo de 2019 suscrito con la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, por el SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, por el monto de USD 181,190.28 Dolares Americanos. Adjunta Constancia de Prestación N° 40-2023-SUNAT/8B7300 de fecha 20 de febrero de 2023, en la cual se indica que segun contrato el monto ejecutado fue de USD 122,272.69 Dolares americanos.</p> <p>(iii) Contrato N° 008-2019/GAF-DIR-INDECOPI de fecha 28 de febrero de 2019 suscrito con Ja INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, por el SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AÉREOS INTERNACIONALES, por el monto de S/ 425,680.63 Soles. Adjunta Constancia de Prestación N° 605-2022-UAB/INDECOPI de fecha 20 de setiembre de 2022, en la cual se indica que segun contrato el monto ejecutado fue de S/ 252,660.48 Soles.</p>	<p>CUMPLE (Folios 24-35)</p> <p>(i) Contrato N° 008-2019-MEM/OGA de fecha 28/01/2019 suscrito con el MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, por el SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES AEREOS NACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS", por el monto de 4 127 370.84 Soles. Adjunta Constancia de Prestacion de Servicios N° 0137-2022-MINEM-OGA/OAS de fecha 23 de mayo de 2022, en la cual se indica que segun contrato el monto ejecutado fue de 4 126 981.99 Soles. .</p> <p>(ii) Contrato N° 352-00-2022-JUR000 de fecha 04 de enero de 2023 suscrito con el Banco Central de Reserva del Perú, por el SERVICIO DE PASAJES AEREOS NACIONALES E INTERNACIONALES, por el monto de USD 121,741.03 Dolares Americanos. Adjunta Constancia N° 0008-2024-ADM130-N de fecha 17 de enero de 2024, en la cual se indica que segun contrato el monto pagado fue de USD 110,026.15 Dolares americanos.</p>
CONDICIÓN FINAL		CALIFICADO	CALIFICADO



Firmado digitalmente por NIÑO RUESTA Lucía Del Rosario FAU 20504774288 hard Motivo: Documento Electrónico Fecha: 2024/03/05 14:50:27-0500

Lucía Del Rosario Niño Ruesta
Miembro (T)



Firmado digitalmente por HONORES CARHUAMACA DE SOCOLA Eliana Luz FAU 20504774288 hard Motivo: Documento Electrónico Fecha: 2024/03/05 15:33:31-0500

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
Presidente (T)



Firmado digitalmente por CHANCAN PALOMINO Juan Jose FAU 20504774288 hard Motivo: Documento Electrónico Fecha: 2024/03/05 15:33:31-0500

Juan José Chancan Palomino
Miembro (S)

ACTA DE REVISIÓN DE OFERTAS

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2024-MINCETUR/CS – 1RA CONVOCATORIA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIAMIENTO DE PASAJES INTERNACIONALES Y SERVICIOS CONEXOS PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DEL MINCETUR”

En el distrito de San Isidro, siendo las 14:30 horas del día 01 de marzo de 2024, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución Directoral N° 452-2023-MINCETUR/SG/OGA, con la finalidad de revisar las ofertas presentadas en el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 03-2024-MINCETUR/CS 1ra Convocatoria, para la contratación del “Servicio de agenciamiento de pasajes internacionales y servicios conexos para funcionarios y servidores del MINCETUR”.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes miembros:

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
Lucia del Rosario Niño Ruesta
Ricardo Rafael Carrasco Mollet

Presidente Titular
Miembro Titular
Miembro Titular

ANTECEDENTES:

En la fecha del 20 de febrero de 2024, se realizó la convocatoria del procedimiento de selección del **Adjudicación Simplificada N° 03-2024-MINCETUR/CS 1ra Convocatoria, para la contratación del “Servicio de agenciamiento de pasajes internacionales y servicios conexos para funcionarios y servidores del MINCETUR”.**

REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Dentro del plazo previsto según bases, se registraron cinco (05) participantes en estado válido

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20100912768	TRAVEL GROUP PERU S.A.	22/02/2024	Válido
2	20100999430	DOMIRUTH TRAVEL SERVICE S.A.C	22/02/2024	Válido
3	20112846477	TRAVEL TIME S A	22/02/2024	Válido
4	20505238703	TRAVEX S.A.	21/02/2024	Válido
5	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	22/02/2024	Válido

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

El día 29 de febrero de 2024, se llevó a cabo la etapa de Presentación de Ofertas de forma electrónica, según detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20505238703	TRAVEX S.A.	29/02/2024	18:34:40	Enviado	Valido
2	20112846477	TRAVEL TIME S A	29/02/2024	17:50:17	Enviado	Valido
3	20100912768	TRAVEL GROUP PERU S.A.	29/02/2024	19:39:01	Enviado	Valido

REVISIÓN DE OFERTAS:

En Acto Privado, el Comité de Selección procede a descargar las ofertas, por la plataforma del SEACE, para verificar la presentación de los documentos requeridos en el numeral 2.2.1 de la Sección Específica de las Bases Integradas; obteniéndose el siguiente resultado:

En la oferta **TRAVEL GROUP PERU S.A.**

Se evidencia que en el Anexo N° 01, Declaración Jurada de Datos del Postor no se ha consignado la información correspondiente a MYPE, de acuerdo a la proforma establecida en las Bases Integradas, y de conformidad con el numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento de la

Ley de Contrataciones del Estado: Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica”.

Asimismo, la oferta no contiene foliación correlativa (la primera página no presenta folio); no obstante este colegiado solicitará la subsanación de la foliación en los documentos en la Oferta, según lo establecido en el numeral 1.6 del Capítulo I de las bases integradas del presente procedimiento de selección, que establece lo siguiente “*Las declaraciones juradas, formatos o formularios previsto en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y). Los demás documentos deben ser visados por el postor. (...) No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.*

Por otro lado, de la revisión integral de la Oferta, se verifica que ha presentado la Constancia N° 085-2007-DNDT que otorga el cumplimiento de funciones como operador de turismo; sin embargo, no se visualiza la acreditación ante MINCETUR como agente Mayorista, Minorista u Operador de Turismo, de acuerdo a la clasificación señaladas en el Decreto Supremo N° 005-2020- MNCETUR¹ establecido en las Bases Integradas; en atención a ello, este colegiado solicitará la subsanación de conformidad con el numeral 60.2 del Artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: *Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales, (...) h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública”.*

En atención a lo señalado, este colegiado acuerda, por unanimidad, solicitar la subsanación de las ofertas de los postores detallados **en el párrafo precedente**, otorgándoles un (01) día hábil, además de reunirnos el día 05 de marzo de 2024, a fin de continuar con la evaluación correspondiente.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 16:20 horas del mismo día, se da por concluida la presente acta, luego de ser leída y aprobada por unanimidad, por los miembros del Comité de Selección.



Firmado digitalmente por HONORES
CARHUAMACA DE SOCOLA Eliana Luz
FAU 20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2024/03/01 17:42:47-0500

Eliana Luz Honores Carhuamaca de Socola
Presidente



Firmado digitalmente por NIÑO RUESTA Lucia Del
Rosario FAU 20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2024/03/01 16:37:51-0500

Lucia del Rosario Niño Ruesta
Miembro Titular



Firmado digitalmente por CARRASCO
MOLLET Ricardo Rafael FAU
20504774288 hard
Motivo: Documento Electrónico
Fecha: 2024/03/01 17:23:10-0500

Ricardo Rafael Carrasco Mollet
Miembro Titular

¹ Constancia que indique que el contratista se encuentra inscrito en el directorio nacional de Prestadores de Servicios Turísticos Calificados conforme lo señalado en el artículo 9 del DS. N° 004-2016-MINCETUR